----------C É D U L A----------

Siendo las 12 horas del día 09 de enero de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, el MANUAL DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020-2021.----------

El cual puede ser consultado a través de la siguiente liga electrónica: https://panyucatan.org.mx/.

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo.----------

Yesenia del Carmen Polanco Ross, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.----------
----------DOY FE.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

YESENIA DEL CARMEN POLANCO ROSS
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN YUCATÁN
2018-2021.

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

PARA EL PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020-2021

PAN

Acción por México

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

PARA EL PROCESO ELECTORAL INTERNO

2020-2021

PRESENTACIÓN

Con motivo de la crisis sanitaria con efectos de pandemia mundial ocasionada por el virus **SARS-CoV-2**, causante de la enfermedad **COVID-19**, las autoridades electorales se han visto en la necesidad de adaptar la organización de los procesos electorales a la denominada nueva normalidad.

La suspensión temporal de diversas etapas de los procesos electorales locales 2019-2020 de los Estados de Coahuila e Hidalgo para mitigar los efectos del **COVID-19**, sentó un precedente histórico en el sistema electoral mexicano, por lo que ahora todas las instituciones y procedimientos electorales del país deben considerar medidas de prevención y protección sanitaria para enfrentar al coronavirus.

Ante ello, en la **Comisión Organizadora Electoral** del Partido Acción Nacional, no fuimos indiferentes y anteponiendo la protección y salvaguarda de la salud de las y los mexicanos, nos convertimos en el primer partido político en aplicar un Protocolo de higiene para la prevención de contagio de coronavirus durante el desarrollo de la jornada interna para la selección de las candidaturas a Diputaciones Locales en el Estado de Coahuila.

Como parte de la nueva normalidad, y ante el inminente inicio del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, considerado el más grande la historia, presentamos el presente Protocolo de Seguridad Sanitaria, incorporando mayores medidas de prevención en diversas etapas de los procesos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional, y considerando prevención de escenarios de **COVID-19**, durante los registro de precandidaturas, en el desarrollo de las precampañas y en la organización de las jornadas de votación.

Quienes integramos la **Comisión Organizadora Electoral** estamos llamados a anteponer la salud de la militancia, estableciendo las medidas preventivas necesarias y dotando del equipamiento suficiente a las y los diferentes agentes y estructuras que participan y colaboran en la organización de los procesos internos de selección de candidaturas del Partido Acción Nacional.

OBJETIVO GENERAL

Las siguientes medidas sanitarias se deberán observar en todo momento, tanto por la **Comisión Organizadora Electoral** y sus órganos auxiliares, como por las estructuras nacionales, estatales y municipales del Partido Acción Nacional, así como aspirantes, precandidaturas y la militancia en general, dentro de los procesos internos de selección de candidaturas en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Es importante recalcar que las mismas no son las únicas, y que junto con las autoridades sanitarias y electorales de la entidad federativa que corresponda, podrán adoptarse otras que coadyuven al cumplimiento del objetivo de salvaguardar la salud de la militancia del Partido Acción Nacional.

Las **Comisiones Organizadoras Electorales Estatales** deberán coordinarse con los Comités Directivos Estatales y Municipales correspondientes, para determinar una adecuada planeación y ejecución de las medidas sanitarias descritas en este Protocolo, así como la distribución de responsabilidades que impliquen las acciones que se implementen, a partir de las directrices que, de manera general emita la **Comisión Organizadora Electoral**, y considerando el contexto en cada Estado, a fin de que puedan considerar otras medidas adicionales, en concordancia con las medidas sanitarias locales.

El presente Protocolo, establece medidas de atención sanitaria para que el desarrollo de las actividades de los procesos de selección interna de candidaturas del Partido Acción Nacional, se realice en condiciones que permitan mitigar el riesgo de contagio de **COVID-19** en el proceso electoral concurrente 2020-2021.

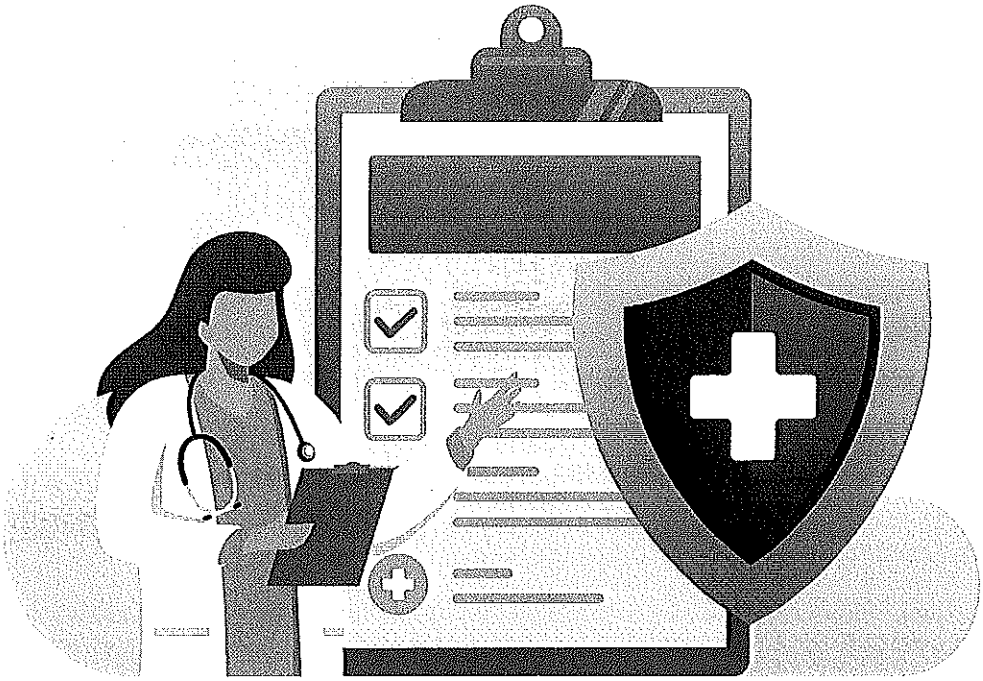

DEL MATERIAL Y DEL EQUIPAMIENTO ANTICOVID-19

1.- Equipamiento: Ante la crisis sanitaria global que también ha golpeado a México, es preciso que, para la celebración de los procesos internos de selección de candidaturas del Partido Acción Nacional, en cada una de las entidades federativas, se tomen precauciones y se maximicen medidas encaminadas a prevenir y mitigar los contagios por coronavirus.

Cada **Comisión Organizadora Electoral Estatal** deberá contar con equipamiento **ANTICOVID-19**, que será el equipo de sanidad necesario para prevenir los contagios por la multicitada enfermedad, el cual, deberá englobar, cuando menos, el siguiente material:

Cubreboca, ya sea de tela o de algún otro material. Para el caso de aquellos que han de estar mucho tiempo en algún sitio y conviviendo con muchas personas, se preferirá el uso de los respiradores KN-95 o tricapa, plisables, ajustables y sellados; estos dos últimos por su efectividad y capacidad de filtración.

Caretas de protección faciales, en específico para aquellos que estarán conviviendo con gran cantidad de personas, tales como los funcionarios de las mesas Directivas de Casilla.

Guantes de latex, para aquellos que participen en las jornadas y manipulen grandes cantidades de documentación (tales como las boletas electorales). Estos, deberán ser cambiados cuando menos una vez a mitad de jornada para asegurar la adecuada protección del usuario.

Gel antibacterial, se deberá contar con cuando menos un galón de dicho material (en el caso de los registros de aspirantes a precandidatura) y cuando menos dos galones de alcohol en gel en el desarrollo de las jornadas de votación.

Equipo de limpieza e higiene, el cual implica: jabón líquido para manos, spray y o toallas para la adecuada desinfección de superficies de uso constante, cloro, agua oxigenada, escobas, trapeadores y trapos; así como todo aquello que resulte útil para mantener limpias y en constante desinfección aquellas superficies donde gran cantidad de personas se encuentren reunidas.

Tapetes sanitizantes, para limpiar el calzado al ingreso y salida de las y los asistentes a los diversos eventos, con el respectivo líquido sanitizante. Se deberá vigilar que, durante el desarrollo de las actividades, el tapete sanitizante se encuentre en condiciones óptimas para aún poder brindar cierta protección a los asistentes, esto es: que no se evapore completamente el líquido, que no se doble el tapete, o que se cambie la solución sanitizante cuando ya se encuentre evidentemente sucio.

Medidores de temperatura analógicos, la temperatura se deberá tomar al ingreso de las y los asistentes al recinto de cualquier evento. La misma deberá ser tomada preferentemente en la frente o en su caso, cuando menos, en el cuello. En otras zonas del cuerpo la temperatura puede variar por diversos factores y no reflejar la medición real.

Cinta adhesiva, o cualquier otro material adherible para señalizar los lugares de distancia segura entre los asistentes, la cual no deberá en ningún caso ser menor a 1.5 metros.

Señalizaciones, que permitan ubicar rutas de ingreso y salida de los asistentes, de tal suerte que el tránsito de los mismos sea ordenado y se eviten aglomeraciones.

2.- Etapas de uso: El equipamiento **ANTICOVID-19**, será utilizado para aplicar las medidas de prevención sanitarias durante la organización de los procesos internos de selección de candidaturas en el proceso electoral concurrente 2020-2021, procurando especial cuidado en las siguientes etapas: a) registro de precandidaturas; b) precampañas; y c) jornada de votación interna.

3.- Asistencia médica: De acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y presupuestales disponibles, se podrá contar con asistencia y supervisión médica de enfermería o similar, en las diversas etapas de organización de los procesos internos de selección de candidaturas, para prevenir y/o atender escenarios de síntomas o contagios de **COVID-19.**

4.- Capacitación: La **Comisión Organizadora Electoral** y sus órganos auxiliares, deberán diseñar la implementación de actividades de capacitación para aplicar las medidas de prevención sanitaria en las diversas etapas de los procesos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular.

5.- Paquete Electoral: Los paquetes electorales para los centros de votación, incluirán, además del material y la documentación electoral, dotación de equipamiento anticovid-19, para que, al momento de instalar la respectiva mesa directiva, cuenten con los insumos para prevenir y atender escenarios de **COVID- 19.**

MEDIDAS DURANTE EL REGISTRO DE PRECANDIDATURAS

En los eventos presenciales con motivo del registro de precandidaturas se deberán atender las siguientes recomendaciones:

1.- No podrán llevarse a cabo con más de 10 personas, evitando su aglomeración, observando que se encuentren al menos a una distancia de 1.5 metros y asegurando que la duración no se prologue más de 30 minutos. También se evitará la asistencia de menores de 12 años.

2.- Se asegurará en la medida de lo posible, que los lugares o espacios ocupados se encuentren con ventilación natural e iluminados adecuadamente, por lo cual, se recomienda no cerrar puertas y/o ventanas, a fin de que exista el tránsito adecuado de aire por el recinto.

3.- Se deberá contar con gel antibacterial, termómetro digital para la toma de temperatura; y se procurará que las superficies sean adecuadamente desinfectadas, dependiendo de la frecuencia del contacto entre personas; se recomienda que sea por lo menos una vez antes de cada evento.

4.- Todas las personas que acudan deberán presentarse con cubrebocas y preferentemente con careta, de lo contrario se les negará el acceso.

Es sumamente importante recalcar que el uso del cubrebocas deberá ser de forma adecuada, de lo contrario, no sólo no cumplirá la función básica de proteger a quien lo porta, sino que puede aumentar la posibilidad de contagio a otros de los asistentes a los eventos.

El correcto uso de la mascarilla implica cubrir completamente nariz y boca, siendo que éstos quedan descubiertos, de poco o nada en cuanto a utilidad resultará su uso.

Durante el desarrollo del evento de registro, los asistentes deben evitar la manipulación, retiro o uso incorrecto y disposición de la mascarilla, a fin de reducir el riesgo de contagio de **COVID-19.**

5.- Se deberá evitar en todo momento el saludo de mano, abrazos, besos y tocarse la cara con las manos, sobre todo en nariz, boca y ojos, y no se podrá ingerir alimentos ni bebidas dentro del recinto de registro.

6.- Se colocarán carteles de información sobre la correcta aplicación de las medidas sanitarias al interior de las instalaciones donde se lleve a cabo el evento.

7.- Se practicará la etiqueta respiratoria aún y cuando se esté utilizando cubrebocas, consistente en cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo, o con pañuelo desechable; lavarse las manos o desinfectarlas con gel antibacterial inmediatamente.

8.- En caso de que una persona presente algún síntoma relacionado con el **COVID- 19**, se le invitará a suspender actividades, y se dará aviso de inmediato al aspirante o a la autoridad partidista correspondiente a efecto de sugerir que se acuda inmediatamente a revisión médica.

9.- La **Comisión Organizadora Electoral** y sus órganos auxiliares, tendrán la responsabilidad de supervisar y vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias durante el registro de precandidaturas.

MEDIDAS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS

Durante el desarrollo de las precampañas, está autorizada cualquier actividad y propaganda de precampaña, sin embargo, las precandidaturas acreditadas, sus equipos y la militancia, atenderán las siguientes recomendaciones:

1.- Se deberá aprovechar y potenciar al máximo el uso constante de las tecnologías de la información y de la comunicación para realizar actividades de precampaña ante la militancia del Partido Acción Nacional.

2.- Se deberá reducir al mínimo la organización de eventos masivos con aglomeración presencial de militantes y simpatizantes para reducir el riesgo de contagios; y en su caso, se privilegiará el uso de espacios abiertos o con adecuada ventilación e iluminación.

3.- En eventos cerrados o abiertos, visitas domiciliarias y encuentros personales entre precandidaturas y militancia, se portará correctamente el cubrebocas, mismo que deberá portarse en todo momento; se mantendrá distancia mínima de 1.5 metros, tomará temperatura con termómetro digital y aplicará gel antibacterial.

4.- Al hacer fila de personas para ingresar a un evento o establecimiento, se deberá mantener una distancia en ningún caso menor a 1.5 metros entre una persona y otra, para evitar aglomeraciones en la fila.

Se solicita a las y los asistentes que, aún y cuando acudan en familia o se encuentren con amistades y simpatizantes del Partido, se conserven las medidas de distanciamiento social en las filas de acceso, evitando las aglomeraciones de grupos de personas.

5.- La militancia y simpatizantes deberán sanitizar sus manos frecuentemente con gel antibacterial en lugares accesibles donde requieran su uso frecuente como mesas, presídium, sanitarios, entradas y salidas.

6.- Se evitará en todo momento, saludar de mano y cualquier contacto corporal, así como práctica de etiqueta respiratoria, consistente en cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo, o con pañuelo desechable, aún y cuando se esté portando el cubrebocas.

7.- Se limpiarán y desinfectarán las áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, antes y después de utilizarse con solución desinfectante.

8.- Deberán colocarse ayudas visuales y medidas de señalización que indiquen las recomendaciones que deben de llevarse a cabo en el lugar.

9.- Se evitará el consumo de alimentos y bebidas en los eventos presenciales.

10.- Al término de las actividades diarias presenciales, se recomienda que precandidaturas, colaboradores de precampaña, militantes y simpatizantes, al llegar a sus respectivos hogares, dispongan adecuadamente de los cubrebocas utilizados (en caso de ser desechables), o bien, en caso de que seade tela y reutilizables,

sean adecuadamente lavados con jabón y agua tibia. De igual manera, se recomienda la adecuada disposición de la ropa utilizada y lleven a cabo los hábitos de higiene del lavado de manos y ducha respectivos.

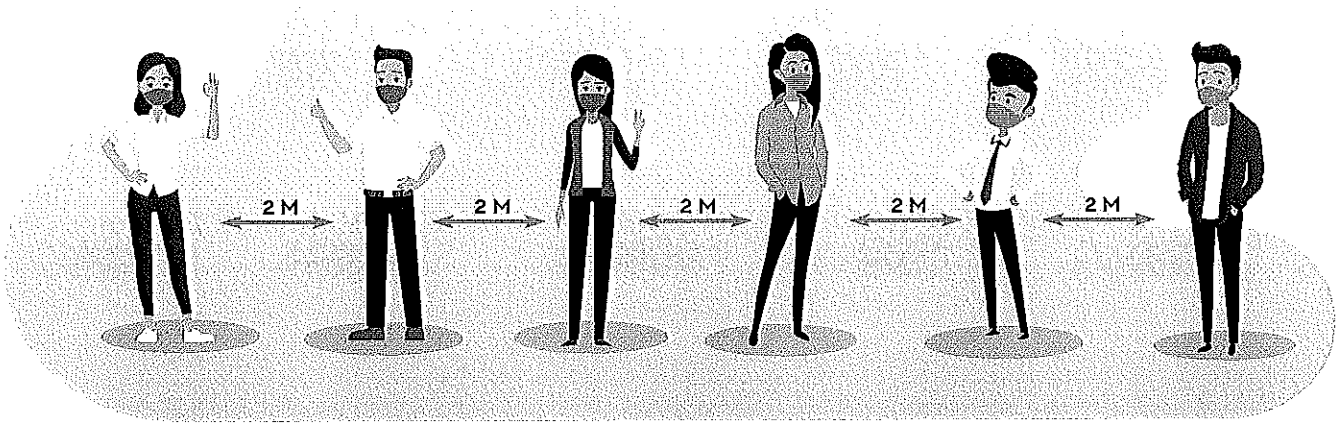

MEDIDAS DURANTE LA JORNADA DE VOTACIÓN INTERNA

Cada centro de votación contará con un instructivo de higiene para la prevención de contagios de COVID-19, que describirá los pasos y procedimientos que deberán cumplir las autoridades internas del partido, las precandidaturas y la militancia para cuidar su salud al participar el día de jornada de votación interna.

El instructivo indicará entre otras cosas:

- Medidas de higiene y protección para funcionarios de casilla y militancia;
- Medidas de asistencia sanitaria en los centros de votación;
- Medidas de cuidado al realizar el escrutinio y cómputo de la votación; y
- Medidas preventivas durante el traslado, entrega y recepción de paquetes electorales.

RECOMENDACIONES PERMANENTES

Finalmente, la militancia, las precandidaturas y sus equipos, así como las autoridades internas que participan y colaboran en la organización de los procesos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional, deberán atender las siguientes recomendaciones permanentes:

1.- Se recomienda el lavado constante de manos con agua y jabón por al menos veinte segundos; la aplicación periódica de gel antibacterial y/o el uso de agua oxigenada o artículos desinfectantes para el cuidado de la higiene dentro de los centros de votación, por lo que podrán emplearse de forma complementaria, en cualquier momento y sin limitaciones, adicionalmente a las ocasiones y momentos que prevé el presente protocolo.

2.- Se recomienda mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre personas a excepción de las y los funcionarios de las mesas directivas que deberán encontrarse siempre a una distancia de 2 metros.

3.- Se recomienda el uso permanente y adecuado del cubrebocas; evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos o guantes sucios.

4.- Se recomienda cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar, aún y cuando se tenga puesto el cubrebocas. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.

5.- Se recomienda permanecer en casa si presenta síntomas de fiebre, tos y/o dificultad para respirar, y buscar inmediatamente atención médica y/o acudir al centro de salud más cercano, además de atender las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.

Llevar a cabo paso a paso estas medidas de prevención y atención frente a escenarios de **COVID-19**, es de suma importancia para salvaguardar la salud de toda la militancia del Partido Acción Nacional.

¡Cuidarnos es responsabilidad de todas y todos!

VIVA ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
2020-2023

SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
Comisionado Nacional

MARIANA DE LACHICA HUERTA
Comisionada Presidenta

GEOVANNI JONATHAN BARAJAS GALVÁN
Comisionado Nacional

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL

PUBLICADO POR:

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL

MARIANA DE LACHICA HUERTA
COMISIONADA PRESIDENTA

SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
COMISIONADO

GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN
COMISIONADO

PROCESO ELECTORAL INTERNO 2019 - 2020

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

PARA EL PROCESO ELECTORAL INTERNO

2020-2021

PAN

Acción por México

Acción Nacional
www.pan.org.mx

Avenida Coyoacán 1546,
Col. Del Valle,
Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel. 555200.4000